

Río Gallegos, 22 de noviembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 03913-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de los señores AdeS. Gabriela MIRANDA; AdeS. Gustavo QUINTEROS; Lic. Sandra Isabel CASAS; ; AdeS. Jorge VALDEZ; aDEs. Sonia Elizabeth MOLINA, para desempeñarse dentro del marco del Programa del Plan de Acción de Sistemas (PAS) dependiente del Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información (PSTI);

Que obra el V° .B° del señor Rector para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas contrataciones serán por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2006;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo a los Contratos obrantes en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR, los contratos firmados entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y los señores AdeS. Gabriela MIRANDA (D.N.I.N° 27.143.147); AdeS. Gustavo QUINTEROS (C.U.I.L.N° 20-27632171-5); Lic. Sandra Isabel CASAS (C.U.I.L.N° 27-20921457-7); ; AdeS. Jorge VALDEZ (C.U.I.L.N° 20-22621662-7); AdeS. Sonia Elizabeth MOLINA (D.N.I.N° 24.522.785), para desempeñarse dentro del marco del Programa del Plan de Acción de Sistemas (PAS) dependiente del Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información (PSTI), a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2006; los que percibirán las sumas que correspondan de acuerdo a los contratos obrantes en las presentes actuaciones.-

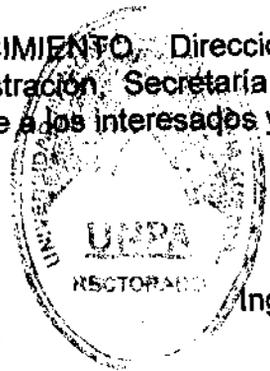
Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: -Educación y Cultura - Programa 27 – Gestión de la Información - Actividad: 01- Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información – Inciso 1.2. - Personal Temporario - Del Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo a los contratos obrantes en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2006.-

PA

id Nacional
onia Austral

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría General Académica, Unidad Académica Caleta Olivia, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-



[Handwritten signature]
Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

[Handwritten signature]
Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº 859

-2005.-

g.l.